



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE SAN JUAN
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2017-015
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / RIO SANTIAGO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RD N° 130-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	31/07/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	642.14
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	14/05/2018
Término:	17/05/2018
Nro Res. Inicio PAU:	215-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	158-2019-OSINFOR-DFFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 2.224U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Ocotea sp. Tinchi moena		11.12	0
2	Endlicheria sp. Moena amarilla		1.72	0
3	Nectandra sp. Moena		8.64	0
4	Ceiba samauma Huimba		22.15	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana decandra</i> Papelillo		67.43	29.82	29.683	99,5%	44%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		187.71	74.17	57.28	77,2%	30,5%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		148.8	52.58	26.157	49,7%	17,6%
4	<i>Virola calophylla</i> Cumala		171.75	53.75	52.611	97,9%	30,6%
5	<i>Virola sp.</i> Sempo		22.82	5.568	5.568	100%	24,4%

Fuente: Resolución N° 158-2019-OSINFOR-DFFF

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 15:03:26

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

